

dos; y las utilidades annuas que produxere este por menor
 o detalle debexan dividirse igualmente por mitad entre am-
 bos Interesados. 12.º El facultativo Director debexa habitar
 en el edificio en que existiere la fabrica, sin que se le lleve
 alquiler alguno. 13.º Se hace encargo especial al socio comi-
 sario para que vea el modo de mejorar los Lierros, blanqueando-
 los y dandoles prensa, sin haver por ahora ensayo alguno sobre
 otra qualquiera clase de mejoras o empresas por utiles que pa-
 rescan, por que en tal caso debexa proponer ala Sociedad el plan
 o modelo de la nueva empresa, a fin de que aquella resuelva
 lo que le parezca mas conveniente y provechoso. Tambien acor-
 do se oficie por Ltra. al Sr. Ramirez, haciendole saber esta
 deliberacion, para que ponga en execucion el plan acordado sin
 discrepar un punto de el, quedando nombrado socio comisiario
 de dha. fabrica, y con obligacion de dar cuenta ala Sociedad
 de todo lo que ocurra en comision tan importante.

Despues la Sociedad no olvidando la justa solicitud
 de los Directores de las Salas de Lino y Lanza, que se vio en la Junta
 anterior, y queriendo porvenir la suma escases en que se ven
 constituidos por la falta de pago de sus respectivos haberes acor-
 do que el Maestro de la fabrica de tejidos ponga de los fondos
 de la misma tres mil r. vellon a disposicion del Sr. Tesorero,
 para que este distribuya dos mil r. entre ellos a proporcion
 de sus anualidades respectivas, segun la Nomina de costumbre,
 que debexa hacer el Sr. Contador, y que con los mil restan-
 tes cubra los demas gastos que hizo presente dho. Sr. Tesorero.

Concerno

Y se concluyo la Junta

Manterell

Por R. Rep. Fabilla